

NORMATIVA DE COMPETICION 2023/2024

FUTBOL SALA

1.- COMPETICIONES:

La Delegación de Fútbol Sala de Córdoba de la Real Federación Andaluza de Fútbol, organiza en la temporada 2023-2024 los XXXIX Juegos Deportivos Municipales de Fútbol Sala a nivel municipal en todas las categorías.

2.- SISTEMA DE COMPETICION:

El sistema de competición será: se adjunta hoja explicativa, en cada categoría.

3.- ARBITRAJES:

Los árbitros serán designados desde la dirección del Comité Técnico de Árbitros y cada árbitro llevará consigo el Acta.

El balón reglamentario será de 62 cm para las categorías Senior, Juvenil, Cadete e Infantil y de 58 cm para las categorías Alevín, Benjamín y Prebenjamín.

El equipo local tiene la obligación de presentar al árbitro tres balones, en caso de no disponer de ellos, se jugará con los balones del equipo contrario, en este caso y una vez que el árbitro lo haga constar en el acta, se sancionará al equipo local, en las categorías con carácter deportivo (con clasificación) con la pérdida de 1 punto de su clasificación general y en las categorías con carácter participativo (sin clasificación) se le advertirá en cada ocasión que incurra en la citada norma y a la 3ª advertencia se procederá a la expulsión del equipo en la categoría a la que corresponda, tanto en categorías participativas como en categorías deportivas.

En caso de incomparecencia del árbitro, los equipos deberán designar una persona que realice esa labor (no se abonará ninguna cantidad por este arbitraje). El resultado deberá ser comunicado a la entidad Organizadora antes del Martes siguiente al desarrollo del partido, de no ser así se les dará el partido por perdido a ambos equipos.

4.- DESARROLLO DE LA COMPETICION:

- Las jornadas serán en fin de semana: Viernes Tarde y Sábado Mañana y Tarde.
- Instalaciones Cubiertas Facilitadas por el IMD: Viernes Tarde, Sábado Mañana y Tarde.
- Resto de Instalaciones Facilitadas por los Equipos: Viernes Tarde y Sábado Mañana y Tarde.
- En categoría Senior Masculino: Lunes a Viernes de 20:30 a 23:00h

5.- TERRENO DE JUEGO:

Los partidos se desarrollarán preferentemente en instalaciones deportivas cubiertas facilitadas por la organización.

La Entidad Organizadora programará la hora, el día y la Instalación Deportiva Cubierta para la celebración de los encuentros. Si no es posible programar todos los partidos en instalaciones cubiertas, la entidad organizadora programará los partidos en los campos de los equipos inscritos, como hasta la fecha, Viernes Tarde y Sábados Mañana y tarde.

No se concederá a ningún equipo la negativa de jugar en las Instalaciones Deportivas Cubiertas facilitadas por la organización, es decir, todos los equipos inscritos, a través del sorteo semanal, estarán en disposición de disputar partidos en las Instalaciones Deportivas Cubiertas facilitadas por IMDECO.

Los partidos que, a través del sorteo semanal, estén montados en Instalaciones Deportivas Cubiertas facilitadas por IMDECO, **no se pueden cambiar**, las dos únicas opciones de cambio son:

1- Que el equipo que solicita dicho cambio monte un partido, independientemente la categoría que sea, en esa hora de pabellón y así ellos, **previo acuerdo con el equipo contrario**, podrían disputar su partido en la fecha, hora y sitio en que se pongan de acuerdo, siempre cumpliendo con la normativa a tal respecto, todo ello deben de comunicarlo a través de un correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es especificando el nuevo sitio de juego, fecha y hora y especificando también en el correo que ha sido de mutuo acuerdo con el equipo contrario.

2- El equipo que solicita el cambio, debe de abonar la cantidad de la hora de pabellón en ese mismo momento a través de transferencia bancaria, al número de cuenta específico de cada instalación que se facilitará por el IMDECO o la Federación y enviar por correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es el justificante del pago (de esta forma, podrían disputar su partido en la fecha, hora y sitio en que se pongan de acuerdo ambos equipos, siempre cumpliendo con la normativa a tal respecto), en caso de que no se reciba el justificante de dicho pago en Federación, el partido seguirá montado en su horario inicial y si dicho equipo no asiste al partido, este se le dará por perdido al equipo que pone impedimentos para asistir al mismo, con lo cual sería incomparecencia al mismo, de igual forma a la opción anterior, todo ello deben de comunicarlo a través de un correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es especificando el nuevo sitio de juego, fecha y hora y especificando también en el correo **que ha sido de mutuo acuerdo con el equipo contrario**.

Aquellos equipos que ofrezcan instalación cubierta **dentro de la localidad de Córdoba** para jugar sus partidos a lo largo de toda la competición, se les otorgará el jugar siempre en su campo, ya que garantizarían que independientemente a las condiciones meteorológicas que haya, el partido se juega.

En el caso de que una vez que se presente el equipo contrario y el local no disponga de la instalación cubierta ofrecida, el equipo visitante decidirá si está dispuesto a jugar en instalación exterior, en caso de que no lo este, el partido se le dará por perdido al equipo local por no disponer de la instalación cubierta ofrecida.

Cada equipo deberá contar, a ser posible, con un terreno de juego en las debidas condiciones, (líneas, redes, etc..).

Si el equipo de casa no tiene campo, deberá jugar o bien en el campo del equipo contrario o bien en la Instalación Deportiva Cubierta facilitada por el IMDECO, según depare el sorteo semanal de asignación de instalación.

En el caso de que ambos equipos no dispongan de terreno de juego, jugarán a la hora y en el terreno de juego que la organización designe.

Se considerara equipo NO PRESENTADO, aquel que tenga su terreno de juego cerrado, ocupado por otra actividad, o bien no se presenten con el mínimo de jugadores reglamentarios, según categoría, falta de redes, etc..., deberá comunicarse lo antes posible con la organización, si no es así, el árbitro explicará en el dorso del acta el motivo de la suspensión del encuentro sancionándose la citada infracción como incomparecencia y aplicándole las respectivas sanciones según se contempla en el reglamento federativo de la modalidad deportiva a la que pertenezca y en base a lo expuesto en el punto 13 de estas bases de competición en el apartado “en referencia a las sanciones”.

Si la instalación no se encuentra en condiciones por cualquier otro motivo, rotura de porterías, falta de redes, etc., deberá comunicarse lo antes posible a la Organización, si no es así, el árbitro explicará en el dorso del acta el motivo de la suspensión del encuentro, decidiendo el Comité de Competición sobre si volver a jugarlo en otra fecha e instalación o pérdida del encuentro al equipo local.

En la categoría Senior Masculino todos los equipos participantes deberán disponer de una pista cubierta reglamentaria de juego, con todo el equipamiento necesario para el desarrollo del encuentro.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para tomar parte en un encuentro, cada equipo deberá presentar al árbitro y con la antelación suficiente, la siguiente documentación:

- **Categorías Juegos Participativos:** (Prebenjamines, Benjamines y Alevines) Tienen que presentar Fichas de Deportistas totalmente cumplimentada con fotografía actualizada, salvo los jugadores/as que tengan DNI que tendrán que presentarlo y Hoja de Inscripción del Club.
- **Categorías Juegos Deportivos Alevines e Infantiles:** Tienen que presentar Fichas de Deportistas totalmente cumplimentada con fotografía actualizada, salvo los jugadores/as que tengan DNI que tendrán que presentarlo y Hoja de Inscripción del Club.
- **Categorías Juegos Deportivos Cadete, Juvenil y Senior:** Tienen que presentar obligatoriamente el DNI Original y Hoja de Inscripción del Club.
- **Entrenador y Delegado:** Tienen que presentar el DNI original en todas las categorías.

No se podrán realizar altas nuevas (dependiendo de la categoría y si tiene fase de clasificación o no), en los dos casos que a continuación se especifican:

- dos jornadas antes de la finalización de la Fase de Grupos.
- hasta el 31 de Marzo de 2024 **como fecha final en todas las categorías.**

7.- HORARIOS DE PARTIDOS Y CAMBIOS DE HORARIOS:

Los partidos de liga de la jornada **no se pueden jugar entre semana**, salvo autorización expresa de IMDECO y/o Federación o aplazados por lluvia.

Teniendo en cuenta que puede haber fechas complicadas para la competición, ya que son fechas en las cuales se les dan vacaciones a los niños/as y es evidente que muchos de ellos/as no pueden asistir a jugar, todo equipo que prevea que no va a poder jugar esas jornadas por no tener niños/as, tendrá que comunicarlo con anterioridad (2 semanas) a Federación y siempre poniéndose de acuerdo con el equipo contrario, se le dará la opción de adelantar el partido. Estas fechas son en Navidad y en Semana Santa.

Cuando algún equipo tenga una causa justificada o una actividad programada y no pueda disputar una jornada, se entiende que la actividad programada no es de un día para otro, es decir, lo normal es que se trate de una actividad la cual el club la sabe desde hace ya tiempo, **es obligatorio**, que el club lo comunique como mínimo con dos o tres semanas de antelación a través de un correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es y adjuntando en el correo documento oficial en el que justifique la citada actividad, de esta forma, Federación le montará los partidos de esa jornada antes o después de la misma, siempre coordinándolo con el equipo contrario.

Cuando se solicite un cambio de fecha u horario, previamente, el club que lo solicita, **obligatoriamente**, ya se ha tenido que poner de acuerdo con el entrenador del equipo contrario y especificar en el correo en el que se solicita el cambio **que ambos equipos están de acuerdo**, esto es imprescindible para que se acepte el cambio por parte de Federación, en caso contrario, no se aceptará el cambio y el partido seguirá montado en su horario inicial.

Cuando se solicita un cambio, **hay que especificar la nueva fecha en la que se va a jugar el partido, y que es de mutuo acuerdo entre ambos equipos**, no se puede decir que ya se jugará cuando se pongan de acuerdo y no especificar fecha, en caso contrario, Federación montará el partido en la fecha que estime oportuna.

El equipo contrario del que solicita el cambio debe de estar al tanto y totalmente de acuerdo en todo momento en cambiar el partido, si no lo estuviera y el equipo solicitante ha especificado en el correo que están de acuerdo, en el caso de no jugarse el partido se le daría por perdido al equipo que ha solicitado el cambio.

La fecha límite para solicitar un cambio finalizará los **Martes a las 12:00 horas de la tarde previo a la jornada**, para ello se publicarán los horarios en la web de la RFAF los Viernes de la semana de antes a la jornada a lo largo de la mañana, es decir, tienen cuatro días para solicitar el cambio, siempre previo acuerdo con el entrenador del equipo contrario, todo cambio que entre a partir de este día y hora, **no se aceptará**, salvo que sea caso de fuerza mayor, para ello, el club que lo solicita deberá presentar justificante del porque no se puede jugar en la fecha y hora inicial.

Los partidos que se tengan que aplazar por causa meteorológicas, tendrán que ser pactados en ese mismo momento por los delegados y arbitro que asistan al mismo, debiendo pactarlo para como muy tarde el Martes siguiente a esa jornada, en caso contrario, la Federación lo montara en la fecha que estime oportuna.

LOS CAMBIOS NO TENDRÁN VALIDEZ SI NO SE COMUNICAN EN EL PLAZO Y DE LA FORMA ESTABLECIDA, SI NO ES ASÍ, SE CONSIDERAN EQUIPOS NO PRESENTADOS CON LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. NO SE ADMITIRÁN CAMBIOS Y/O APLAZAMIENTOS POR VÍA TELEFÓNICA O POR WHATSAPP.

8.- SUSPENSIÓN E INTERRUPCIÓN DE LOS ENCUENTROS:

LAS ENTIDADES NO PODRÁN SUSPENDER UN PARTIDO YA PROGRAMADO EN UNA INSTALACIÓN CUBIERTA, SALVO EXCEPCIONES ESPECIFICADAS EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LAS ENTIDADES NO PODRÁN APLAZAR UN PARTIDO SI YA TIENEN OTRO ENCUENTRO APLAZADO ANTERIORMENTE.

La incomparecencia a un encuentro, negativa a participar o retirada del terreno de juego, será sancionada como incomparecencia injustificada.

Los partidos Suspendidos o Aplazados, que, al finalizar la Fase de Grupos, no se hayan disputado, se darán por perdidos a ambos clubes, salvo que alguno de los dos demuestre su intención de haberlo jugado y se pueda achacar la responsabilidad al otro club.

9.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS:

Categorías Juegos Participativos y Alevín Deportivo: 4 periodos a reloj corrido de 10 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos entre el 2 y 3 tiempo y en el resto 1 minuto entre ambos.

En estas categorías todos/as los/as jugadores/as deben de descansar al menos, un tiempo de 10 minutos y no se podrán pedir tiempos muertos, salvo en el último tiempo que se podrá pedir 1.

Categorías Juegos Deportivos: 2 periodos de 20 minutos a reloj corrido con un descanso de 10 minutos entre ambos.

10.- CONDICIONES DE LOS ENCUENTROS:

Categorías Juegos Deportivos: Para disputar un encuentro deberán estar dispuestos para jugar, al menos CINCO (5) jugadores/as por cada equipo. En caso contrario, se dará el partido por ganado al equipo que haya cumplido la norma aplicándose lo establecido en el reglamento de la RFAF.

Categorías Juegos Participativos: Se establece un número de inscripciones máximo por equipo de 17, pudiéndose inscribir en el acta de cada partido un mínimo de 8 jugadores/as, los cuales

deben estar presentes y listos/as para jugar, en estas categorías no se contabilizarán los goles.

En todas las categorías (Participativas y Deportivas), todos los participantes inscritos en el acta deberán de participar en el encuentro y en las categorías participativas y Alevín Deportivo todos

los jugadores/as inscritos en el acta deben de descansar como mínimo un tiempo de los cuatro tiempos de juego. Durante este tiempo solamente se podrá sustituir a un jugador lesionado o descalificado, toda incurrancia por parte de los equipos en la citada norma y especificada por el árbitro en el acta del partido, se considerará como alineación indebida.

Es obligatorio para todos los equipos, que en los partidos, los niños/as vistan con la misma indumentaria, se hará hincapié a los árbitros que sean estrictos es este aspecto.

Un jugador/a, tendrá que inscribirse en la categoría en la que corresponda por su edad, pudiendo ser alineado/a en esa categoría y también en la categoría inmediata superior, siempre y cuando, sea en días diferentes y que en la categoría que juega ese día, estén alineados en el acta un mínimo de tres jugadores/as del primer equipo, es decir, tiene que haber como mínimo tres jugadores/as de la categoría que juega.

Se ruega a todos los equipos, que en caso de comprobar que algún club este alineando jugadores/as federados/as, lo comuniquen de inmediato a Federación, aportando pruebas, para así poder tomar medidas al respecto, se considerara como jugador/a federado/a a lo según lo expuesto en la normativa publicada por IMDECO en su artículo 21 "Incompatibilidades", que cita textualmente:

"Es incompatible la participación en la competición de los Juegos Deportivos Municipales de Córdoba Fútbol Sala de un jugador que este federado tanto en Fútbol como en Fútbol Sala en la Real Federación Andaluza de Fútbol".

Se considera que un deportista es Federado cuando tenga licencia activa tanto en Fútbol como en Fútbol Sala en la Real Federación Andaluza de Fútbol, aunque haya finalizado la competición o haya sido dado de baja después de haber comenzado la primera jornada de los Juegos Deportivos Municipales 2023/2024.

En el caso de que algún equipo alineara en un partido independientemente la categoría que fuera un jugador/a federado/a en la Real Federación Andaluza de Fútbol y se hiciera efectiva la comprobación por parte del Comité de Competición, dicho equipo será sancionado como alineación indebida y en base a lo expuesto en el punto 13 de estas bases de competición en el apartado "en referencia a las sanciones" o pérdida de la eliminatoria.

Si la alineación indebida se produjera en la fase regular de liga en las categorías Deportivas, dicho equipo sancionado quedaría **EXCLUIDO** de poder clasificarse para la fase de grupos (eliminotorias), independientemente a la clasificación final obtenida una vez terminada la fase regular, en base a lo expuesto en el punto 13 de estas bases de competición en el apartado "en referencia a las sanciones".

11.- COMITÉ DE COMPETICIÓN Y APELACIÓN:

Existirá un Comité de Competición que se reunirá semanalmente, y en el que se decidirá sobre reclamaciones, incomparecencias, retiradas, etc...

Para hacer efectiva una reclamación y que esta pueda ser llevada al Comité de Competición, el interesado enviara a través de un correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es antes del Martes posterior a la jornada a las 18.00 horas de la tarde, un informe explicando las causas de la protesta.

Existirá un Comité de Apelación que se reunirá cuando existan expedientes que tratar, y en el que se decidirá sobre reclamaciones a las decisiones del Comité de Competición.

En los XXXIX Juegos Deportivos Municipales 2023-2024, las competiciones se desarrollarán según el Reglamento Federativo Específico de cada una de las modalidades deportivas convocadas, y que actualmente estén en vigor, con las modificaciones específicas que en su momento determine el IMDECO.

12.- HORARIO DE CONTACTO CON LA ENTIDAD ORGANIZADORA:

Para contactar con la organización llamar al Tfno. 957 75 15 00 EN EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:30 a 13:00 y MIÉRCOLES DE 17:00 a 18:00, o por correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es .

13.-MEDIDAS SOBRE JUEGO LIMPIO Y VALORES EN EL DEPORTE:

El IMDECO, junto con las diferentes federaciones deportivas, están convencidos de la importancia que tiene desarrollar la práctica del deporte en un ambiente sano y educador. Para ello, se aplicarán medidas complementarias con el objetivo de que éstas, ayuden e influyan de forma positiva en las actitudes de los participantes, y se mantengan a lo largo de su vida.

Así pues, la filosofía de este programa sobrepasa la estructura federativa y se amplía con la aplicación de otro modelo de participación en la competición con la introducción de medidas que incidan sobre los conceptos de Juego Limpio y Valores en el Deporte que deben ser apoyadas y asumidas por los diferentes estamentos que intervienen de alguna manera (jugadores, entrenadores, clubs, familiares, árbitros y publico) en el programa de Juegos Deportivos Municipales que organiza el IMDECO.

En base a estos elementos, el programa de los XXXIX Juegos Deportivos Municipales, para la campaña 2023-2024, en las categorías de juegos participativos se desarrollará la competición con la misma estructura de temporadas anteriores, resaltando el aspecto participativo, y la promoción de los valores del Juego Limpio con la aplicación de las siguientes medidas:

- No se realizarán clasificaciones por puntos o por goles, ni se premiará la competición deportiva.
- Se desarrollarán jornadas deportivas en formato concentración, con aplicación de medidas de Juego Limpio.

- Así mismo, en todas las categorías de juegos deportivos se aplicarán las siguientes medidas:

1.-En referencia a las sanciones

Alineación Indebida por alinear a un jugador/a federado/a

En las categorías participativas (Prebenjamín, Benjamín y Alevín participativo) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en dos ocasiones por incurrir en alineación indebida por alinear un jugador/a federado/a, en la primera ocasión se le sancionará con advertencia y en la segunda ocasión este será descalificado.

En las categorías deportivas (Alevín deportivo, Infantil, Cadete, Juvenil y Senior) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en dos ocasiones por incurrir en alineación indebida por alinear un jugador/a federado/a, en la primera ocasión se le sancionará con advertencia, pérdida del encuentro y exclusión de poder clasificarse para la fase de grupos y en la segunda ocasión este será descalificado.

Alineación indebida por el resto de causas

En las categorías participativas (Prebenjamín, Benjamín y Alevín participativo) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en tres ocasiones por incurrir en alineación indebida, en la primera y segunda ocasión se le sancionará con advertencia y en la tercera ocasión este será descalificado.

En las categorías deportivas (Alevín deportivo, Infantil, Cadete, Juvenil y Senior) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en tres ocasiones por incurrir en alineación indebida, en la primera ocasión se le sancionará con advertencia, pérdida del encuentro y exclusión de poder clasificarse para la fase de grupos, en la segunda ocasión con advertencia y pérdida del encuentro y en la tercera ocasión este será descalificado.

Incomparecencia injustificada

En las categorías participativas (Prebenjamín, Benjamín y Alevín participativo) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en tres ocasiones por incurrir en incomparecencia injustificada, en la primera y segunda ocasión se le sancionará con advertencia y en la tercera ocasión este será descalificado.

En las categorías deportivas (Alevín deportivo, Infantil, Cadete, Juvenil y Senior) si un equipo de un club, en una misma temporada y división competicional fuese sancionado disciplinariamente en tres ocasiones por incurrir en incomparecencia injustificada, en la primera ocasión se le sancionara con advertencia, pérdida del encuentro y exclusión de poder clasificarse para la fase de grupos, en la segunda ocasión con advertencia y pérdida del encuentro y en la tercera ocasión este será descalificado.

2.- Participación de jugadores/as en los encuentros

En las categorías Participativas y Alevín Deportivo todos los clubes deben de llevar suficientes jugadores/as, para que al menos cada jugador/a descanse un tiempo de 10 minutos, En caso de no cumplir con esta premisa, se sancionará con la pérdida de 1 punto (categoría Alevín Deportivo) al equipo que no lo cumpla. Si esta falta fuera reiterativa hasta en tres ocasiones, el equipo será descalificado tanto en categorías participativas como en Alevín Deportivo.

En todas las categorías, todos los jugadores/as inscritos en acta deberán de participar en los encuentros, en caso de no participar algún jugador/a se sancionará según reglamento de la RFAF. (la primera y segunda vez será con advertencia y la tercera conllevará la descalificación del equipo en la categoría que proceda o la pérdida de la eliminatoria en su caso).

3.- Incidentes de público

Cuando se produzcan incidentes de público en los recintos deportivos, según tengan estos el carácter de leves, graves o muy graves, se sancionará según se recoge en el Reglamento de la Federación deportiva.

4.- Clasificación de Juego Limpio

Para potenciar los objetivos del Juego Limpio y Valores del Deporte, en las categorías participativas se crea el Trofeo al "JUEGO LIMPIO" que tiene por objeto distinguir a aquellos equipos que destaquen por su comportamiento ejemplar en el desarrollo del Programa de Juegos Deportivos Municipales.

Para ello, los encuentros se van a valorar atendiendo a los comportamientos de los diferentes implicados en los mismos conforme al siguiente baremo:

- a) Doble penalti: -5 puntos por cada uno de ellos.
- b) Expulsión: - 10 puntos por cada una de ellas.
- c) Por cada tarjeta amarilla: -2 puntos por cada una de ellas.
- d) equipo con menos tarjetas amarillas: + 2 puntos
- e) Por cada jugador/a inscrito/a en acta: +2 puntos. Si no constan más de 10 inscritos no se contabilizará punto alguno.
- f) Por presencia de entrenador/a inscrito en acta: +2 puntos.
- g) Por equipación completa de todo el equipo: + 2 puntos.
- h) Tarjeta verde: + 5 puntos.
- i) Por acciones inapropiadas del público que conste en acta arbitral (insultos, protestas, abucheos, cualquier muestra de desaprobación, etc) realizada contra los árbitros o los componentes de alguno de los equipos se sancionarán con -5 puntos al equipo al que pertenezca el presunto infractor.

La clasificación de Juego Limpio se ira formando en base a los puntos obtenidos por cada equipo en cada acta de cada partido, los clubes podrán consultar la clasificación y puntuación personal de su equipo solicitándola a través de un correo electrónico a jdmcordoba@rfaf.es y se le facilitara la clasificación y puntuación solo de su equipo.

Es obligatorio que el entrenador o delegado de cada equipo, una vez concluido el partido, en la entrega de su copia del acta compruebe junto al árbitro que los puntos de Juego Limpio obtenidos por su equipo y especificados en el acta son los correctos, ya que una vez que el arbitro cierre el acta no se podrá ni reclamar ni modificar ninguna puntuación.